

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



| |
|-------------------------|
| RESUMEN |
| LEYES |
| |
| DECRETOS |
| |
| RESOLUCIONES |
| |
| LICITACIONES |
| Expte. A4-1636 (A.P.V.) |



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87 | EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger | CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA | CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005 | Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300 |
| LA RIOJA | Martes 27 de Diciembre de 2022 | Edición de 08 páginas - N° 12.022 | | |



LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Expte. A-4 N° 1636/G/2022

Fecha de Apertura: 18 de enero de 2023 -
Hora: 10:00.

Llámanse a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Corredor Vial con Distribuidores - Continuación de Av. Primero de Marzo y Av. Independencia - desde Av. Félix de la Colina - hasta Ruta Nacional N° 38 - Ubicación: ciudad de La Rioja - Dpto. Capital.

Plazo de Ejecución: veinte (20) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$
3.827.753.000,00.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.
La Rioja, 23 diciembre 2022.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General
Administración Provincial de
Vialidad

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
Administración Provincial de
Vialidad

N° 850572 - \$ 22.644,00 - 27 y 30/12; 02 y 06/01/2022

VARIOS

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00443-3-22, caratulados: "Abilar, Solana y Otros s/Escrituración de inmuebles ubicados, en distrito Guanchín, Dpto. Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación N° 767 de fecha 14 de diciembre de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en el distrito Guanchín, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Decreto 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro por Disposición N° 025203, de fecha 12 de octubre de 2021, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 2/3, bajo el Tomo 133, Folio 44, con fecha 18 de noviembre de 2022, identificados con la siguiente Nomenclatura Catastral Otorgada: Departamento: 07; Circunscripción: VIII; Sección: A; Manzana: 16; Parcela: 73; Superficie total: seis hectáreas mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados

con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (6 ha 1785,45 m2). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con propiedad de la Sra. Iribarren Teresa Luz, Plano Disp. 022290; al Este con lote 74 manzana 16; al Sur con calle pública; al Oeste con propiedad de Abilar, José y hermanos, y Departamento: 07; Circunscripción: VIII; Sección: A; Manzana: 16; Parcela: 74; Superficie total: seis hectáreas mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (6 ha 1785,46 m2). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad de la Sra. Iribarren, Teresa Luz, Plano Disp. 022290; al Este con arroyo seco; al Sur con calle pública; al Oeste con lote 73 manzana 16. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 14 de diciembre de 2022.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 353 - S/c. - 20 al 27/12/2022

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la Sala Unipersonal N° 2, de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera; Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber que en los autos Expte. N° 30102180000015646 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Adi, Elías y Otra - Concurso Preventivo", que tramitan ante este Tribunal, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la sucesión de los Sres. Elías Adi, D.N.I. N° 6.828.885 (Expte. N° 303 - Letra "A" - Año 2013, caratulado: "Adi, Elías - Sucesorio Ab Intestato") y Abdala, Irma Angélica, D.N.I. N° 7.887.219 (Expte. N° 14163 - Letra "A" - Año 2018, caratulado: "Abdala, Irma Angélica - Sucesión Ab Intestato"), ambos con domicilio en calle Diego Arroyo N° 49, B° Centro de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja; calificándolo de Pequeño Concurso -Arts. 14,153, 288 y conc. LCQ y sus modificatorias con todos los efectos previstos en la legislación concursal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, Cra. Liliana Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín N° 117, 4° Piso Oficina "J", B° Centro, de la ciudad de La Rioja, hasta el día 10 de febrero de 2023. Se ha fijado el día 07 de abril de 2023, para que el Síndico presente el Informe Individual que establece el Art. 35 LCQ, y el día 09 de junio de 2023, para la presentación del Informe General (Art. 39, LCQ).
Secretaría, 2 de diciembre de 2022.-

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 27802 - \$ 12.060,00 - 13 al 27/12/2022



La Sra. Jueza de la Sala 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, en autos Expte. N° 10101190000019594 - Letra "H" - Año 2019, caratulados: "Hipochaki, Carlos Javier - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de los siguientes edictos a los efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), respecto de los inmuebles "Campo El Rodeo", ubicado en la localidad de Chañar del departamento General Belgrano, dentro de La Merced "El Simbolar", comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Pozo de la Jarilla y "Telarito"; al Oeste con Loma Alta, al Sud con Napes y Baldes de Pacheco, y al Este con Merced del Chañar; lo que encierra una superficie total de 235 ha 2.889,50 m², que linda (a grandes rasgos) al Oeste, Norte y parte del Este con sucesión de Juan Ayán, parte del Este con propiedad del Sr. Carlos Romero; otra parte del Este con el Sr. Barrera; y al Sur con Ruta Nacional N° 38; cuya Matrícula Catastral es 4-13-09-002-912-802. Y "Campo El Norte" que se encuentra sito también en la localidad de Chañar del departamento General Belgrano, que es parte de otro inmueble de mayor extensión, ubicado sobre la Ruta Nacional N° 38, comprendido dentro de los siguientes linderos: de frente al Sur sobre la Ruta Nacional N° 38, ochocientos metros, dos mil quinientos metros en sus costados Este y Oeste; lindando al Norte con propiedad de Florencio Maldonado; al Este con propiedad de Florencio Maldonado, Damaso Farías, Julio Wamba y Osfaldo Tello; y al Oeste con propiedad de Carlos Romero y Osfaldo Tello (según plano) y Desposorio Tello (según instrumento de cesión de derechos y acciones posesorios); lo que encierra una superficie total de 145 ha 8.102,32 m²; cuya Matrícula Catastral es 04-13-09-022-639-137, citando y emplazando a estar a derecho a los colindantes denunciados y a los colindantes superpuestos, a la Municipalidad de la Capital y al Estado Provincial por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de setiembre de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 27815 - \$ 5.400,00 - 13 al 27/12/2022 – Capital

La señora Juez de la Sala Unipersonal Dra. María Dolores Lazarte de esta Excm. Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia, de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre bienes del extinto Ricardo Cayetano Serafini a comparecer a estar a derecho dentro de los 15 (quince) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 del C.C y

C.N.), en autos Expte. N° 401022220000032296 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Serafin, Ricardo Cayetano s/Sucesorio", que se tramitan por la referida Secretaría. Publicación por el término de 5 (cinco) días. Aimogasta, 06 de diciembre de 2022.

Julio César Toro
Prosecretario

N° 27821 - \$ 1.800,00 - 16 al 30/12/2022 – Aimogasta

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" - de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, del Dr. Gustavo Roque Díaz; Secretaría del actuario, Dr. Franco Darío Soria, con asiento en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, en los autos Expte. N° 40102220000031889 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Salas, Antonia Simona y Otros s/Sucesorio Ab Intestato"; resolvió decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de los extintos Antonia Simona Salas, Osvaldo Antonio Salas y Marcelina Brígida Ávila; debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente de la provincia de La Rioja por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 342 Inc. 3° del C.P.C.). Secretaría, 29 de noviembre de 2022.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 27827 - \$ 2.250,00 - 16 al 30/12/2022 - Aimogasta

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 3, Dra. Ana Carolina, Courtis, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. María Lorena Celis Ratti, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Velardez, José Carlos, a comparecer en los autos Expte. N° 1010120000031257 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Velardez, José Carlos - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 24 de noviembre de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 27870 - \$ 405,00 - 27/12/2022 - Capital



El Proc. Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia y el Dr. Jorge Páez, a cargo del Registro Público de la Provincia de La Rioja, mediante Disposición N° 22/22 del 15/11/2022 en Expte. C0230060-4-22, caratulado: Súper Sol S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social ordena la publicación de edicto por un día de acuerdo a lo establecido en Art. 10 la LSC y hace saber que la firma Súper Solar S.R.L. con domicilio en Avenida San Nicolás de Bari (E) N° 504 B° Hospital, ha solicitado la Inscripción de su Contrato Social de fecha 01 de septiembre 2022 y modificatorio de fecha 21 de octubre de 2022, siendo sus socios: el señor Herrera Raúl Nicolás, nacido el 12 de noviembre de 1962, Documento Nacional de Identidad Número 16.440.970, CUIT N° 20-16440970-9; casado, de profesión comerciante y con domicilio en calle Río Paraná N° 738 de esta ciudad; el señor Herrera Lucas José nacido el 30 de abril de 1981, Documento Nacional de Identidad Número 28.807.160, CUIT N° 20-28807160-9, soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Río Paraná N° 738 del Barrio Difunta Correa de esta ciudad; y la Señorita Herrera Florencia Agostina, argentina, nacida el 21 de julio de 1992, Documento Nacional de Identidad 36.438.809, CUIT N° 27-36438809-3, soltera, de profesión comerciante con domicilio en calle Río Paraná N° 738 del Barrio Difunta Correa de esta ciudad. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y en cualquier otra forma, tomando participación en establecimientos propios o ajenos, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: Comercial: la compra y venta de mercaderías en supermercados. Industriales: la industrialización, producción y elaboración de aceitunas, aceites y derivados de aceitunas, productos regionales. Agropecuarias: la plantación de olivos, vid, nogales, la comercialización del fruto de las plantaciones en bruto o elaboración de los frutos en productos terminados. Ganadera: la cría de ganado vacuno, caprino, porcino, aves de corral etc. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Fecha de Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Capital Social: Será de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) representado por dos mil cuotas (2.000,00) de 250 Pesos cada una, cada una y da derecho a un (1) voto por cuota societaria. El capital social se encuentra totalmente suscripto por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Socio Herrera

Raúl Nicolás, suscribe mil cuotas, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social, integrando en este acto quinientas cuotas que representan el veinticinco por ciento (25%) en efectivo lo que totaliza la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 125.000,00) el saldo de las restantes se compromete a integrarlas en el lapso de dos años. Socio Herrera Lucas José, suscribe quinientas cuotas, representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social, integrando en este acto doscientas cincuenta cuotas, que representan el doce con cincuenta por ciento (12,50%) en efectivo lo que totaliza la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500,00) el saldo de las restantes se compromete a integrarlas en el lapso de dos años. Socio Herrera Florencia Agostina suscribe quinientas cuotas, representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social, integrando en este acto doscientas cincuenta cuotas, que representan el doce con cincuenta por ciento (12,50%) en efectivo lo que totaliza la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500,00) el saldo de las restantes acciones se compromete a integrarlas en el plazo de dos años. Gerencia: la Gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Herrera Raúl Nicolás y Herrera Lucas José en forma individual en calidad de Socios Gerentes. Publicación por un día Boletín Oficial.

La Rioja, 02 de diciembre de 2022.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia

N° 27871 - \$ 5.896,00 - 27/12/2022 - Capital

* * *

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, en lo Comercial, de Ejecución y de Quiebras de Primera Nominación a cargo de la Dra. Natalia Ferreyra - Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Villalba, con asiento en calle Mota Botello N° 520 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca - provincia de Catamarca; en autos Expte. N° 017/2022, caratulados: "R.T. Inversiones S.R.L. s/Quiebra Pedida", se hace saber que mediante: "Sentencia Interlocutoria N° 20, de fecha 26 de agosto de 2022, se ha declarado la quiebra de "R.T. Inversiones S.R.L.", CUIT N° 30-70791449-8, con domicilio en calle Rivadavia N° 535 de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Ordenar a la fallida y a terceros que dentro de las veinticuatro (24) horas



de notificados, hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a “R.T. Inversiones S.R.L.”, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con sus registros. V) Prohibir al deudor hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... Establecer el beneficio de gratuidad del Art. 53 LDC. a los fines de las futuras verificaciones tardías o incidentales de aquellas personas físicas que hubieran invertido sus ahorros y hasta un monto de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) presumiendo que en estos casos medio una relación de consumo. XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV)... sin previo pago, de conformidad con lo previsto por el Art. 89 LCQ... XVI)... XVII) Protocolícese y notifíquese. Fdo. Dra. Natalia Ferreyra, Juez. San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de diciembre de 2022. Atento facultades ordenatorias de la suscripta y las constancias de autos, de donde surge que al día de la fecha no se encuentran publicados la totalidad de los edictos, en la provincias de Córdoba, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero y Buenos Aires de lo resuelto mediante Sentencia Interlocutoria N° 20 de fecha 26/08/2022, conforme lo ordenado a fs. 1227 y a fin de otorgar el derecho a todos los acreedores de presentarse a verificar, es que se torna necesario reprogramar el calendario concursal. En consecuencia, se procede a fijar nuevas fechas para que los acreedores soliciten su verificación de créditos ante la Sindicatura el día 09 de marzo del año 2023; para la presentación del informe individual el día 21 de abril del año 2023 y para la presentación del informe general el día 04 de junio del año 2023. Publíquese edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Catamarca y en un diario local de amplia circulación, como así también, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de las provincias de Córdoba, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero y Buenos Aires. La confección y diligenciamiento vía mail oficial, estarán a cargo de la Secretaría de Concursos y Quiebras. Fdo. Dra. Natalia Ferreyra. Juez”. Las solicitudes de verificación de créditos deben ser presentadas ante los Síndicos designados, CPN María Elena Romero y CPN Ramón Félix Aguirre. Domicilio procesal en calle Vicario Segura N° 782. Atención los días martes y jueves en el horario de 18 a 20 horas, Tel. 3834430970 (fijo) y 3834515443 (cel.). San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de diciembre de 2022.

Dra. Claudia Gabriela A. Villalba
Secretaria

N° 801202 - S/c. - 27 y 30/12/2022 - Catamarca

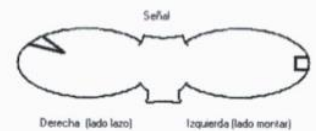
EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0205/18, caratulados: Flores, Carlos Argentino. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Carlos Argentino D.N.I. 20.744.827, con domicilio en Sarmiento 385 - Milagro del Departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura; Lado Lazo: Gancho de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000466



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 27850 - \$ 1.890,00 - 23 al 30/12/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0130/18, caratulados: Álamo, Andrés Adalberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álamo, Andrés Adalberto D.N.I. 26.105.639 con domicilio en B° Las Pampas calle Luis Américo Barrios S/N del departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Despunte con tajo; Lado Lazo: Llave de encima y Despunte con tajo.

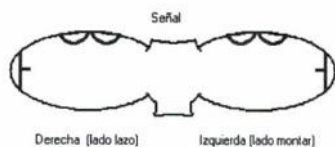
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días



posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

02

020-000452



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 27851 - \$ 1.890,00 - 23 al 30/12/2022

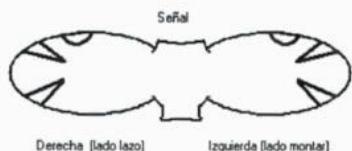
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0131/18, caratulados: Álamo, Cristian Danilo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álamo, Cristian Danilo D.N.I. 33.395.104 con domicilio en Las Carreras S/N B° Las Chacras del departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Hoja de higuera; Lado Lazo: Muesca de encima y Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

3C

020-000453



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

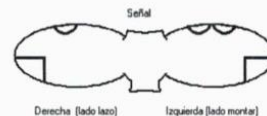
N° 27852 - \$ 1.890,00 - 23 al 30/12/2022

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0132/18, caratulados: Álamo, Néstor Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álamo, Néstor Ramón D.N.I. 27.583.038 con domicilio en B° Las Pampas calle Luis Américo Barrios S/N del departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

RA

020-000454



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 27856 - \$ 1.890,00 - 23 al 30/12/2022

* * *

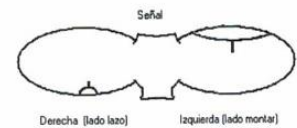
El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0134/18, caratulados: Álamo, Tomas Andrés. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álamo, Tomas Andrés D.N.I. 33.959.571 con domicilio en B° Las Pampas calle Luis Américo Barrios S/N del departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de



Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Muesca de encima; Lado Lazo: Pilón y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000457



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

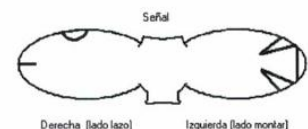
N° 27858 - \$ 1.890,00 - 23 al 30/12/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0136/18, caratulados: Álamo, César Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álamo, Cesar Daniel D.N.I. 28.624.862 con domicilio en B° Las Pampas calle Luis Américo Barrios S/N del departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera despuntada; Lado Lazo: Muesca de encima y Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

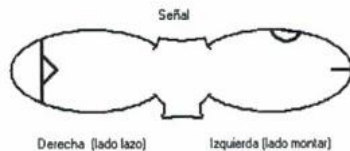
020-000458



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 27859 - \$ 1.890,00 - 23 al 30/12/2022

020-000456



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 27857 - \$ 1.890,00 - 23 al 30/12/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0135/18, caratulados: Álamo, María Soledad. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álamo, María Soledad D.N.I. 35.241.644 con domicilio en B° Las Pampas calle Luis Américo Barrios S/N del departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima con tajo; Lado Lazo: Muesca de abajo con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete | Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas | Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH. | Ing. Ariel Martínez Francés De Educación | Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte | Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública |
| Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria | Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente | D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social | D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat | Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía | Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas |
| Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación | Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado | Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno | Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas | | |

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica | Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política | Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental | Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria | Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional |
| Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales | Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales | D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales | Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad | Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba |
| | | Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social | | |

SECRETARIAS MINISTERIALES

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Cr. Fabián Blanco De Hacienda | Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas | Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio | Lic. Beatriz Tello De Empleo | Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo |
| Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología | Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa | Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería | Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas | José Avila De Gestión Administrativa |
| D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura | Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente | Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería | D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología | Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras |
| D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda | Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social | Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras | D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social | Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular |
| Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión | Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas | Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia. | Ing. Raúl Karam De Agua | Dr. Alfredo Pedrali De Energía |
| Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud | Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención | Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa | Prof. Patricia Herrera De Culturas | Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad |
| D. José Antonio Rosa de Turismo | D. Juan Pablo Delgado De Juventudes | Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia | Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad | D. Délfór Augusto Brizuela De Derechos Humanos |

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

| | | |
|---|-------|--------|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 45,00 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 45,00 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 45,00 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 59,50 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 59,50 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 134,00 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 134,00 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 629,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 134,00 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

| | | |
|---|-------|-----------|
| j) Suscripción anual | Pesos | 7.612,00 |
| k) Ejemplar del día | Pesos | 51,00 |
| l) Suplemento del Boletín Oficial | Pesos | 124,00 |
| ll) Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 68,00 |
| m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 82,00 |
| n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 95,00 |
| ñ) Colección encuadernada del año | Pesos | 11.120,00 |
| o) Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 15.239,00 |